



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0040/04/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1074/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2024

**EJIDO BAJUCÚ
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Abril de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3503/2022 de fecha 02 de Diciembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Bajucú	Ejido Bajucú	3491.06	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0040/04/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1074/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2024

Nombre del predio: Ejido Bajucú

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	601359	1822748
2	601248.59	1822782.85
3	601091.69	1822823.27
4	601020.59	1822904.11
5	600905.3	1823055.25
6	600775.35	1823193.89
7	600665.1	1823298.25
8	600497.27	1823405.08
9	600405.09	1823452.27
10	600298.44	1823489.57
11	600208.54	1823531.44
12	599627.11	1823800.05
13	599421.99	1823895.68
14	599360.48	1823933.92
15	599236.13	1824010.9
16	599089.01	1824084.94
17	598745	1824153.24
18	598738.94	1824063.23
19	598736.67	1824011.04
20	598733.64	1823954.31
21	598702.65	1823626.68
22	598680.89	1823392.86
23	598662.3	1823207.57
24	598646.22	1823073.8
25	598628.08	1822973.06
26	598536.51	1822959.23
27	598373.61	1822960.29
28	598194.1	1822932.96
29	597944.41	1822910.28
30	597876.32	1822899.88
31	597771.34	1822885.71
32	597496.8	1822872.86





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0040/04/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1074/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2024

33	597246.46	1822834.25
34	597198.13	1822824.92
35	596757	1822776
36	596934.36	1822648.89
37	597091	1822505
38	596471.81	1822542.09
39	596193.62	1822555.75
40	594759.08	1822631.92
41	593787	1822618
42	593425.1	1823344.62
43	592160	1823483
44	592279.71	1823083.47
45	592226.66	1821559.98
46	592061.85	1821002.91
47	591816	1820142
48	594333	1820945
49	594969	1818641
50	595421	1818707
51	600101	1819334
52	601268.68	1817910.72
53	600954.08	1819549.85
54	600974.29	1819693.47
55	601023.21	1820084.96
56	601102.24	1820683.02
57	601240.36	1821932.04
58	601286.94	1822114.25

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Bajucú

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/12/12	10/12/13	Pinus spp.	82.23	3003.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/12/12	10/12/13	Quercus brachystachys	82.23	695.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/12/13	31/12/14	Pinus spp.	77.31	3696.62	Metros cúbicos v.t.a.

ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0040/04/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1074/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2024

2	11/12/13	31/12/14	Quercus brachystachys	77.31	341.28	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	75.73	2095.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15	31/12/15	Quercus brachystachys	75.73	1159.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	01/02/17	Pinus spp.	98.53	4094.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16	01/02/17	Quercus brachystachys	98.53	480.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/02/17	31/08/18	Pinus spp.	94.95	3944.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/02/17	31/08/18	Quercus brachystachys	94.95	546.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/18	31/08/19	Pinus spp.	97.63	4295.33	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/09/18	31/08/19	Quercus brachystachys	97.63	976.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/19	30/04/21	Pinus spp.	96.54	5492.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/09/19	30/04/21	Quercus brachystachys	96.54	1313.29	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/21	15/03/23	Pinus spp.	103.67	3830.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/21	15/03/23	Quercus brachystachys	103.67	843.14	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/03/23	31/12/24	Pinus spp.	100.82	4624.52	Metros cúbicos v.t.a.
9	16/03/23	31/12/24	Quercus brachystachys	100.82	433.98	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	100.22	2428.95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25	31/12/25	Quercus brachystachys	100.22	329.6	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Bajucú	927.63	44627.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0040/04/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1074/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de abril de 2024

expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Bajucú	P-07-052-BAJ-001/12

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	670 JET

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS EDUARDO TELLEZ MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 1 Núm. 8, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

- 8. Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente autorización se expide de manera condicionada a que el Titular en coordinación con el Prestador de Servicios Técnicos Forestales, apliquen el Tratamiento de Selección en Grupos conforme al Método de Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares, en un 30% del total de la superficie del área de corta correspondiente (Los sitios de selección en grupos, deberán ser distribuidos en toda la superficie del área de corta) y realicen las actividades de fomento necesarias para garantizar el establecimiento de la regeneración natural.

- 9. Con fundamento en el artículo 105 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, al presentar la solicitud de Otorgamiento de Remisiones Forestales, la relación de marqueeo



